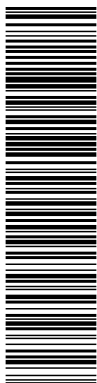


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 1 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**Memoria de justificación del Contrato, de insuficiencia de medios y de determinación de condiciones emitido en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en adelante LCSP, el cual establece que "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.", el técnico que suscribe entiende que la necesidad de celebrar el presente contrato se justifica en la necesidad de la renovación de la instalaciones de alumbrado, actualmente obsoletas en su mayoría e incumpliendo la normativa de aplicación (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, RD 842/2002 de 2 de agosto o el Reglamento de Eficiencia Energética, RD 1890/2008 de 14 de noviembre), lo que supondrá mejoras en la seguridad jurídica para esta administración, mejoras en la seguridad de la instalación, mejoras en la calidad del servicio y en la implantación de medidas de regulación de niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías, todo ello apoyado en los análisis, cálculos y estudios lumínicos previos necesarios. Del mismo modo, con esta actuación se garantiza el ahorro energético y la reducción de las emisiones de CO2 en cumplimiento de las directrices europeas en una materia de competencia municipal.

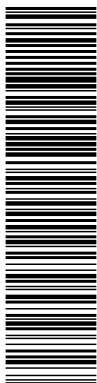
Para tal fin, este Ayto. solicito al IDAE tres subvenciones bajo la línea de concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. La resolución favorable de dichas ayudas fue recibida a finales de abril de 2021, debiendo ejecutarse entre 2021 y 2022.

Para ello, se impulsa la presente licitación donde se seleccionarán a las empresas instaladoras que ejecuten el objeto del contrato a través de los fondos concedidos. Para ello, este Servicio entiende necesario la selección de empresas instaladoras, ya que, por un lado existen multitud de fabricantes de primer orden que no suministran directamente, sino que lo hacen a través de empresas distribuidoras, lo cual limitaría la concurrencia en la licitación, y, por otro, porque es conveniente que la garantía sea asumida por la empresa que instalará las luminarias a fin de que sea esta la que responda, en los términos legales establecidos para este tipo de empresa, en lo relativo a problemas de seguridad de la instalación, no solo en el periodo de garantía, sino también en el establecido en el Real Decreto 697/1995, por el que se aprueba el Registro Integrado Industrial y Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, como Empresa Instaladora de Baja Tensión y Media Tensión; y en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Constatada la necesidad de celebrar el presente contrato, se ha procedido a la elaboración del pliego de prescripciones técnicas que debe formar parte del contenido del expediente de contratación. Igualmente, y a los efectos de su debida constancia en el expediente y dado que el artículo 68, en su apartado tercero, del Reglamento General de la Ley de Contratos



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 2 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



establece la imposibilidad de que en los pliegos de prescripciones técnicas figuren datos que deben de quedar reflejados en el pliego de condiciones administrativas, se hace necesario determinar en este momento las mismas a los efectos de su debida definición contractual:

**1.- PROCEDIMIENTO: Abierto.**

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI**

**VARIANTES: NO.**

**CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI.**

**PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:**

15 Días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión europea. En base al artículo 134 de la LCSP el procedimiento que se propone se ha anunciado previamente en el DOUE con fecha 1 de septiembre de 2021, por lo que hasta que no transcurran 35 días desde esa fecha, no se publicará la licitación en la plataforma de contratación del sector público.

**TÉCNICO QUE EMITIRÁ LOS INFORMES PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN**

D. Jesús Sevilla Becerra– Jefe del Servicio de Infraestructura y Urbanización  
D. Ángel Álvarez Lora – Jefe de la Sección de Alumbrado Público del Servicio de Infraestructura y Urbanización

**2.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

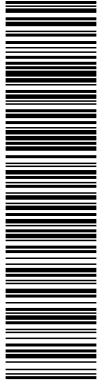
**2.1. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

Constituye el objeto del contrato: LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE.

Se trata de un contrato mixto de suministro y servicio, dado que ambas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad que justifica la celebración del contrato, dado que la fabricación y diseño de las luminarias y elementos de los centros de mando influye de forma decisiva en el propio montaje, instalación y puesta en servicio. Del mismo modo el funcionamiento individual de cada uno de los elementos que constituyen las instalaciones de alumbrado público a renovar (luminarias, soportes, líneas, cuadros de mando y la telegestión) dependen directamente del diseño y de las condiciones de funcionamiento del resto de los elementos, siendo altamente compleja la evaluación individual de las prestaciones de estos, y la prestación correcta de las garantías establecidas en esta licitación.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 3 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



En cambio este contrato se aleja en su naturaleza de constituir un contrato mixto de suministro y obra, ya que la reparación de las líneas es una actuación subsidiaria de la legalización de las mismas, no requiriendo esta actividad de reparación de líneas la ejecución de obra civil, y por tanto no puede ser catalogado como tal, en consonancia además con el contenido de las memorias de solicitud de las tres subvenciones aprobadas, donde los conceptos de cuantía económica solicitada para obra civil aparecen sin valoración:

c. Coste Ejecución obra	- €
d. Costes de obra civil asociada	- €

En coherencia con lo anterior, la valoración de las actuaciones solicitadas no se encuentran mayoradas por los conceptos gastos generales, ni beneficio industrial en las citadas memorias aprobadas por Pleno y por IDAE.

Esto también se ha trasladado al PPT, donde se indica que en caso de necesitar obra civil en la reparación de las líneas, será el Ayuntamiento el obligado a ejecutarlas.

**LOTES: SI**

El contrato propuesto se divide en tres lotes, cada uno de los cuales engloba el suministro e instalación de luminarias con tecnología led y renovación de cuadros de mando para la renovación de parte de las instalaciones de alumbrado exterior de los distritos, así como la reparación de las líneas eléctricas de los mismos y la legalización de las instalaciones finales:

- LOTE Nº 1: DISTRITO 2 (COSTA OESTE)
- LOTE Nº 2: DISTRITO 3 (ZONA NORTE-POLIGONOS)
- LOTE Nº 3: DISTRITO 4 (ZONA SUR)

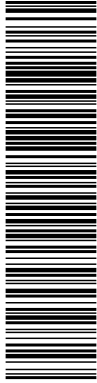
**2.2. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO:**

Cada uno de los lotes establecidos comprenden una relación de cuadros de mando que se citan a continuación y que a su vez se describen en las auditorías del anexo IV del PPT. Asociado a estos cuadros los licitadores deberán ejecutar las siguientes prestaciones y llevar a cabo las siguientes acciones:

- Suministrar y sustituir las luminarias conectadas a cada uno de los cuadros.
- Renovar los propios cuadros de mando.
- Implementar la telegestión en estas instalaciones,
- Reparar las líneas eléctricas que corresponden a cada uno de estos cuadros.
- Legalizar la instalación resultante.

Cada uno de los tres distritos anteriores (que se corresponden con cada una de las tres ayudas concedidas por el IDAE) se detallan en la siguiente tabla:





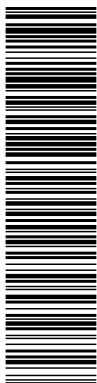
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



LOTE Nº 1: DISTRITO 2 (COSTA OESTE)		
Nº DE CUADRO DE MANDO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DONDE SE ACTUA (59 cuadros)		
CM4	CM45	CM141
CM5	CM46	CM175
CM15	CM47	CM177
CM21	CM48	CM201
CM22	CM49	CM202
CM23	CM50	CM204
CM24	CM51_1	CM214
CM25	CM51_2	CM218
CM26	CM52	CM220
CM31	CM53	CM221
CM33	CM54	CM222
CM36	CM55	CM225
CM37	CM59	CM226
CM38	CM60	CM227
CM39	CM63	CM228
CM40	CM66	CM229
CM41	CM70	CM232
CM43	CM97	CM234
CM44	CM139	CM240
CM44_2	CM140	
LOTE Nº 2: DISTRITO 3 (ZONA NORTE-POLIGONOS)		
Nº DE CUADRO DE MANDO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DONDE SE ACTUA (72 CUADROS)		
CM3	CM137	CM181
CM95	CM138	CM182
CM96	CM142	CM183
CM98	CM143	CM185
CM111	CM144	CM186
CM112	CM145	CM205
CM113	CM146	CM206
CM114	CM149	CM210
CM116	CM152	CM211
CM121	CM153	CM219
CM122	CM154	CM223
CM123	CM155	CM224
CM124	CM156	CM231
CM125	CM157	CM119.2
CM126	CM164	CM135.1
CM127	CM165	CM135.2
CM128	CM166	CM151.1





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



CM129	CM167	CM151.2
CM130	CM168	CM172.1.3
CM131	CM170	CM184.1
CM132	CM173	CM184.2
CM133	CM174	CM188.1
CM134	CM176	CM199.1
CM136	CM180	CM199.2
<b>LOTE Nº 3: DISTRITO 4 (ZONA SUR)</b>		
<b>Nº DE CUADRO DE MANDO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DONDE SE ACTUA (24 CUADROS)</b>		
CM20	CM42	CM12_2
CM57	CM28	CM35
CM6	CM19_1	CM9
CM18	CM19_2	CM34
CM213	CM212	CM32
CM7	CM29	CM30
CM8	CM11	CM10
CM13	CM12_1	CM56

Al estar dividido el contrato en lotes, los licitadores podrán optar por la totalidad el objeto del contrato, por uno o por varios de los lotes.

**NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:**

En relación a la **Necesidad** de esta contratación, se fundamenta por ser imprescindible la misma para la correcta ejecución de la prestación del servicio de alumbrado público en los distritos seleccionados y ser además una condición de las subvenciones concedidas.

De igual manera, la necesidad de contratar la mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior municipal surge para dar cumplimiento al **Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior** y al **Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión**.

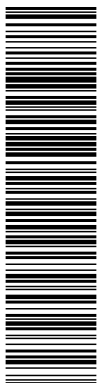
La contratación de los servicios y suministros que se proponen se articula en base a un Contrato Mixto según el artículo 18 de la LCSP y en base al mismo se regularán los servicios referidos a prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro como es el caso que se propone contratar y los suministros necesarios.

Por otro lado, y en base al artículo 116 de la LCSP se hace constar que esta administración propone la contratación referida al no contar con los medios suficientes para cubrir las necesidades que se proponen contratar.

**La idoneidad**, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación queda debidamente acreditada, ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, tanto materiales como humanos, para un adecuado suministro y una adecuada prestación de los servicios objeto del contrato y, consecuentemente, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales. Las diferentes prestaciones a realizar se detallan suficientemente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 6 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** No

**SUBCONTRATACIÓN:** Si

El contratista podrá acordar con terceros la realización parcial de la prestación con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

**TAREAS CRÍTICAS A EFECTOS DE SUBCONTRATACIÓN:** SI

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75 de la LCSP, se establecen las siguientes tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:

- Los trabajos de instalación de las luminarias y las renovaciones en cuadros de mando.
- La elaboración de la documentación y la legalización de las instalaciones obligatorias fijadas en el PPT y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

**Justificación:** Entiende este Servicio que, además de verse comprometida la economía del contrato, la subcontratación de otros trabajos, diferentes al permitido, no aporta seguridad, eficacia y calidad a la ejecución del mismo. Muy al contrario, supondría un riesgo en la prestación, ya que implicaría una merma en la coordinación de actuaciones al introducir elementos que pueden añadir complejidad a la ejecución, como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontrataciones

**CONTRATO CUYA EJECUCIÓN REQUIERE CESIÓN DE DATOS, (RDL 14/2019 de 31 octubre):** NO

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION:** De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece la condición especial medioambiental:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La empresa adjudicataria vendrá obligada a:

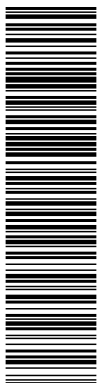
- Minimizar la generación de residuos, en especial, el empleo de envases y embalajes de materiales en la entrega de los suministros. En caso de producirse, estarán obligados a entregarlos en un Punto Limpio autorizado, o bien en los contenedores específicos en caso de tratarse de pequeño material, pudiendo no obstante poseer un sistema de gestión propio para la gestión de estos residuos.

Para el adecuado cumplimiento de la condición especial que se propone, la adjudicataria a la finalización de la entrega de los suministros presentará relación cuantificada, incluidos certificados de los Puntos Limpios, al responsable del contrato, donde se recogerá cómo se ha dado respuesta a la gestión de estos residuos.

En el supuesto de que el responsable del Contrato realizase una valoración negativa en cuanto al cumplimiento de la Condición Especial de Ejecución Medioambiental establecida anteriormente, la misma será reflejada en un Informe, dando lugar a la aplicación del régimen establecido en la cláusula correspondiente del pliego de condiciones.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 7 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**CONSULTAS PREVIAS AL MERCADO:** No

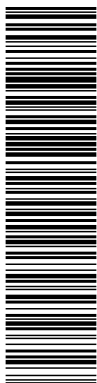
**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**CÓDIGO CPV:**

- 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.
- 31 527 200-8 Luces para alumbrado exterior.
- 31 527 260-0 Sistemas de alumbrado.
- 34928530-2 Lámparas de alumbrado público.
- 34 028 500-3 Equipo de alumbrado de calles.
- 31 680 000-6 Materiales y accesorios eléctricos,
- 31 200 000-8 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31 310 000-2 Redes de distribución
- 45 316 000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 8 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



### 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El **Presupuesto Base de Licitación** es de cuantía máxima y asciende a la cantidad de 5.288.418,73 €, más el 21% de I.V.A equivalente a 1.110.567,10 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de 6.398.981,83 €

El desglose del referido Presupuesto por Lotes es el siguiente:

	LOTE 1(D2)	LOTE 2(D3)	LOTE3(D4)
PBL (IMPORTE SIN IVA)	1.916.545,04 €	2.252.168,22 €	1.119.701,47 €
IVA	402.474,46 €	472.955,33 €	235.137,31 €
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>2.319.019,50 €</b>	<b>2.725.123,55 €</b>	<b>1.354.838,78 €</b>

#### Justificación del precio del contrato:

El presupuesto base de licitación máximo se ha calculado multiplicando los precios unitarios máximos establecidos según mercado y consulta de otras licitaciones, dentro de los valores de referencia establecidos en las condiciones de las subvenciones concedidas, sobre la estimación de equipos a instalar, reparar y legalizar mediante este contrato.

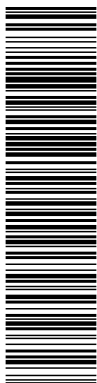
El detalle de cada uno de los precios de unidades de suministros y servicios aparecen en los cuadros que se muestran a continuación. En ellos, tanto el precio de las luminarias, como el del servicio de montaje son los reflejados en la memoria de solicitud del IDAE aprobada. El resto de precios, si bien su importe total coincide con el de los conceptos recogidos en las memorias, se han desglosado según su parte de suministro y su parte de servicio. En otros casos, como es el de la reparación de líneas, y el de ingeniería y proyecto, se ha dividido el total del importe establecido en la solicitud por el número de cuadros donde se actúa en cada lote para adaptarlo a la forma de pago establecida.

#### LOTE 1 (Distrito 2):

LOTE Nº 1 (Distrito 2 (Costa Oeste))			
SUMINISTROS (81,84%)			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (uds)	PRECIO (ud/€)	COSTE TOTAL
Luminaria Farol Clásico Gas Led 49 w	2.043	341,25	697.173,75 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 53 w	56	350	19.600,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 86 w	299	405	121.095,00 €
Luminaria Urbana 49 w	66	341,25	22.522,50 €
Luminaria Urbana 53 w	401	350	140.350,00 €
Luminaria Urbana 79 w	769	381	292.989,00 €
Luminaria Urbana 86 w	78	405	31.590,00 €
Luminaria Funcional Vial Led 92 w	188	447	84.036,00 €
Luminaria Proyector Led 200 w del Lote Nº1	2	495,44	990,88 €
Equipo de Telegestión (Cuadros vías principales art.8 PPT)	5	600	3.000,00 €
Equipo de Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	600	32.400,00 €



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 9 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE

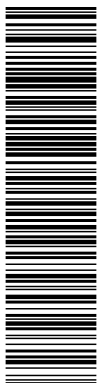


Material para Reparación de líneas del Lote Nº1	59	763,38	45.039,42 €
Material para Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	1.200,00	6.000,00 €
Material para Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	1.200,00	64.800,00 €
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>			<b>1.561.586,55 €</b>
			1.561.586,55 €
<b>SERVICIOS (18,52%)</b>			
Montaje Luminarias	3.902	60	234.120,00 €
Instalación y soporte Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	400	2.000,00 €
Instalación y soporte Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	400	21.600,00 €
Reparación de Líneas del Lote Nº1	59	1.145,07	67.559,13 €
Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	300	1.500,00 €
Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	300	16.200,00 €
Ingeniería y Dirección del Proyecto del Lote Nº1	59	203,04	11.979,36 €
<b>TOTAL SERVICIOS</b>			<b>354.958,49 €</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 1</b>			<b>1.916.545,04</b>
<b>IVA (21%) LOTE Nº 1</b>			<b>402.474,46</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 1 (IVA INCLUIDO)</b>			<b>2.319.019,50</b>

**LOTE 2 (Distrito 3):**

<b>LOTE Nº 2 (Distrito 3 (Zona Norte-Polígonos))</b>			
<b>SUMINISTROS (82,78%)</b>			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (uds)	PRECIO (ud/€)	COSTE TOTAL
Luminaria Poligonos Retrofit 40,1 w	415	436,2	181.023,00 €
Luminaria Poligonos Retrofit 53,4 w	1.058	477,95	505.671,10 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 49 w	983	341,25	335.448,75 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 53 w	52	350	18.200,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 64,4 w	15	379	5.685,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 86 w	33	405	13.365,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 90 w	9	445	4.005,00 €
Luminaria Urbana 49 w	17	341,25	5.801,25 €
Luminaria Urbana 52,1 w	6	349,2	2.095,20 €
Luminaria Urbana 53 w	422	350	147.700,00 €
Luminaria Urbana 64,4 w	323	379	122.417,00 €
Luminaria Urbana 79,2 w	354	381	134.874,00 €
Luminaria Urbana 86 w	8	405	3.240,00 €
Luminaria Urbana 90 w	17	445	7.565,00 €
Luminaria Funcional Vial Led 53,4 w	28	477,95	13.382,60 €
Luminaria Funcional Vial Led 92 w	341	447	152.427,00 €
Luminaria Proyector Led 200 w	62	495,00	30.690,00 €





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



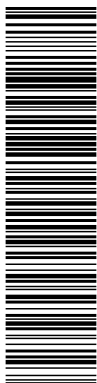
Equipo de Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	600	3.000,00 €
Equipo de Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	600	40.200,00 €
Material para Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros<75 puntos de luz)	55	702	38.610,00 €
Material para Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros >75 puntos de luz)	17	740,56	12.589,52 €
Material para Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	1.200,00	6.000,00 €
Material para Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	1.200,00	80.400,00 €
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>			<b>1.864.389,42 €</b>
<b>SERVICIOS (17,22%)</b>			
Montaje Luminarias	4.143	60	248.580,00 €
Instalación y soporte Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	400	2.000,00 €
Instalación y soporte Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	400	26.800,00 €
Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros<75 puntos de luz)	55	1.053,00	57.915,00 €
Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros>75 puntos de luz)	17	1.110,84	18.884,28 €
Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	300	1.500,00 €
Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	300	20.100,00 €
Ingeniería y Dirección del Proyecto del Lote Nº2	72	166,66	11.999,52 €
<b>TOTAL SERVICIOS</b>			<b>387.778,80 €</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 2</b>			<b>2.252.168,22 €</b>
<b>IVA (21%) LOTE Nº 2</b>			<b>472.955,33</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 2 (IVA INCLUIDO)</b>			<b>2.725.123,55</b>

**LOTE 3 (Distrito 4):**

<b>LOTE Nº 3 (Distrito 4-Zona Sur)</b>			
<b>SUMINISTROS (83,21%)</b>			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (uds)	PRECIO (ud/€)	COSTE TOTAL
Luminaria Paseo Marítimo 26,9 w	192	423,1	81.235,20 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 49 w	798	341,25	272.317,50 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 86 w	143	405	57.915,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 90 w	73	445	32.485,00 €
Luminaria Urbana 49 w	184	341,25	62.790,00 €
Luminaria Urbana 53 w	115	350	40.250,00 €



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 11 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



Luminaria Urbana 64,4 w	77	370,01	28.490,77 €
Luminaria Urbana 79 w	328	381	124.968,00 €
Luminaria Urbana 86 w	41	405	16.605,00 €
Luminaria Funcional Vial Led 92 w	270	447	120.690,00 €
Luminaria Proyector Led 200 w	37	495,00	18.315,00 €
Luminaria Proyector Led 403 w	36	500	18.000,00 €
Equipo de Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	600	3.000,00 €
Equipo de Telegestión (Resto de cuadros Lote N°3)	19	600	11.400,00 €
Material para Reparación de líneas del Lote N°3	24	600	14.400,00 €
Material para Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	1.200,00	6.000,00 €
Material para Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote N°3)	19	1.200,00	22.800,00 €
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>			<b>931.661,47 €</b>
<b>SERVICIOS (16,79%)</b>			
Montaje Luminarias	2.294	60	137.640,00 €
Instalación y soporte Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	400	2.000,00 €
Instalación y soporte Telegestión (Resto de cuadros Lote N°3)	19	400	7.600,00 €
Reparación de Lineas del Lote N°3	24	900	21.600,00 €
Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	300	1.500,00 €
Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote N°3)	19	300	5.700,00 €
Ingeniería y Dirección del Proyecto del Lote N°3	24	500	12.000,00 €
<b>TOTAL SERVICIOS</b>			<b>188.040,00 €</b>
<b>TOTAL LOTE N° 3</b>			<b>1.119.701,47 €</b>
<b>IVA (21%) LOTE N° 3</b>			<b>235.137,31</b>
<b>TOTAL LOTE N° 3 (IVA INCLUIDO)</b>			<b>1.354.838,78</b>

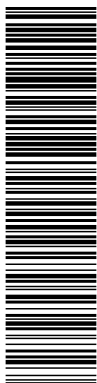
En los presupuestos anteriores los precios unitarios señalado son valores máximos.

**Costes directos e indirectos**

El desglose del cálculo de costes directos e indirectos se ha llevado a cabo haciendo uso de los ratios sectoriales del Banco de España (CNAE), concretamente el Sector de actividad (CNAE): F432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción por similitud con el objeto del contrato. Son los siguientes:

LOTE N°1		
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>1.536.814,89 €</b>
		80,19%
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	GASTOS DE ESTRUCTURA	294.060,58 €
	BENEFICIO	85.669,56 €





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM-2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D1-4AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



	IMPUESTOS (IVA)	21,00%	402.474,46 €
	<b>TOTAL COSTE INDIRECTO</b>		<b>782.204,61 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.319.019,50 €</b>
<b>LOTE Nº2</b>			
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	80,19%	<b>1.805.940,16 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	GASTOS DE ESTRUCTURA	15,34%	345.556,14 €
	BENEFICIO	4,47%	100.671,92 €
	IMPUESTOS (IVA)	21,00%	472.955,33 €
	<b>TOTAL COSTE INDIRECTO</b>		<b>919.183,38 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.725.123,55 €</b>
<b>LOTE Nº3</b>			
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	80,19%	<b>897.852,05 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	GASTOS DE ESTRUCTURA	15,34%	171.798,76 €
	BENEFICIO	4,47%	50.050,66 €
	IMPUESTOS (IVA)	21,00%	235.137,31 €
	<b>TOTAL COSTE INDIRECTO</b>		<b>456.986,73 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.354.838,78 €</b>

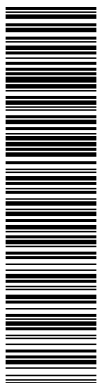
**- Gastos de personal:**

Se estima, en base a actuaciones similares realizadas por esta administración, que los costes de personal constituyen un 55 % del coste de los servicios. Esto equivale a los siguientes previsiones de personal:

	Coste Servicios sin IVA (€)	Coste de Personal (€)
Lote Nº 1	354.958,49	195.227,17
Lote Nº 2	387.778,80	213.278,34
Lote Nº 3	188.040,00	103.422,00

Lote Nº 1			
categoria	€/hora	horas	TOTAL (€)
capataz	21,46	1.584,00	33.992,64
oficial 1ª	21,13	3.903,04	82.471,21
ayudante electricista	20,18	3.903,04	78.763,32
			195.227,17
Lote Nº 2			





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



categoría	€/hora	horas	TOTAL (€)
capataz	21,46	1.584,00	33.992,64
oficial 1ª	21,13	4.340,01	91.704,35
ayudante electricista	20,18	4.340,01	87.581,35
			213.278,34
<b>Lote Nº 3</b>			
categoría	€/hora	horas	TOTAL (€)
capataz	21,46	1.584,00	33.992,64
oficial 1ª	21,13	1.680,69	35.513,01
ayudante electricista	20,18	1.680,69	33.916,35
			103.422,00

No se conoce a priori el género de las personas que prestarán el servicio. La aplicación del convenio laboral (convenio laboral del metal de la provincia de Cádiz), en el que están basados los cálculos de costes, no discrimina la tabla salarial por género.

- **Valor estimado del contrato** (calculando posibles prórrogas y modificaciones):

El **Valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 5.288.418,73 €.

El desglose por lotes es el siguiente:

	LOTE 1(D2)	LOTE 2(D3)	LOTE3(D4)
VEC	1.916.545,04 €	2.252.168,22 €	1.119.701,47 €

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:**

Se calcula aplicando los precios máximos a la cantidad estimada de cada uno de los suministros y unidades de servicios a prestar sin incluir el IVA.

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (sin IVA) serán rechazadas.

Los precios unitarios máximos de licitación para cada uno de los productos y servicios son los que se reflejan en el anexo III del PPT.

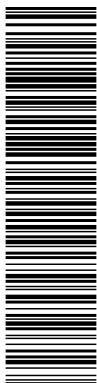
**FORMA DE PAGO:**

El pago de la ejecución del contrato por cada lote se realizará mediante la presentación por parte de la empresa adjudicataria de una factura mensual, que incluirá todos los cuadros de mando ejecutados en su totalidad el mes anterior, de acuerdo con las prestaciones realizadas que se establecen en el presente documento en el punto 2.2., y según los precios resultantes de la licitación por cada lote, aplicando la baja correspondiente a los precios unitarios máximos establecidos en el Anexo III del PPT que multiplican a cada unidad de suministro y servicio llevada a cabo.

Se entenderá que un cuadro de mando está ejecutado en su totalidad, cuando la instalación en su conjunto esté recepcionada por el responsable del contrato y se hayan llevado a cabo los requerimientos establecidos en el punto 9 del PPT.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 14 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



Como excepción de la regla anterior de la facturación mensual, se podrán abonar las actuaciones llevadas a cabo en los cuadros de mando correspondiente a las vías principales de los distritos donde se actúa según lote. El PPT en el punto 8 ha establecido la excepción y priorización en base a justificaciones de carácter técnico.

Las facturas deberán ser debidamente diligenciadas por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Urbanización y con el Visto Bueno del Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento Urbano.

Las facturas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días desde la fecha de lo efectivamente ejecutado a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

DIR Unidad Tramitadora (UT): LA0008819 - INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION

**4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**Plazo de Ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución será de Doce (12) meses a contar desde la fecha de firma del contrato.

**Inicio:** Se estima el inicio del contrato el 10 de Diciembre, o bien al día siguiente de la firma del contrato

En el plazo de un mes (1) mes a contar desde la fecha de la firma del contrato deberá realizar preferentemente las actuaciones en los cuadros (solo los cuadros) de las vías principales de los distritos servicios afectados a fin de mejorar la fiabilidad de estas instalaciones indicados en el apartado 8 del PPT.

En el plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la firma del contrato, como mínimo, se deberá haber ejecutado correctamente en los términos del PPT los suministros y servicios de todas las instalaciones eléctricas de alumbrado, (en los términos establecidos en el PPT), de al menos el siguiente número de cuadros de mando de cada lote:

- Lote Nº 1: 5 cuadros
- Lote Nº 2: 6 cuadros
- Lote Nº 3: 1 cuadro

El resto de la ejecución del contrato debe de estar finalizada en el plazo total de duración del mismo establecido en Doce (12) meses.

**PREVISIÓN DE MANTENIMIENTO:** No

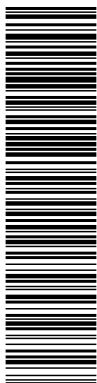
**5.- GARANTÍA PROVISIONAL:** Si

- 3% Del presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para el presente contrato se estima procedente la exigencia de



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 15 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



que los licitadores constituyan garantía provisional por importe correspondiente al 3 % de la Base Imponible del Presupuesto de Licitación que integra el contrato, excluido IVA.

Su establecimiento, entiende este Servicio, aporta confianza al órgano de contratación y a este Ayuntamiento de la seriedad de la empresa interesada en la presentación y mantenimiento de su oferta hasta el final del procedimiento y evitar, de esta forma, la retirada injustificada de la misma que pudiera, por un lado, perjudicar el cumplimiento de los objetivos pretendidos con la convocatoria del presente contrato al estar este financiado con una subvención que establece unos plazos estrictos de cumplimiento, y, por otro, por las dificultades que tendría este Ayuntamiento en obtener una posible prórroga por parte del IDEA, ya que actualmente nos encontramos en el periodo o fase final del plazo de ejecución de los fondos FEDER.

**6.- GARANTÍA DEFINITIVA: SI**

- 5% Del presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

**7.- FINANCIACIÓN:**

**Aplicaciones Presupuestarias:**

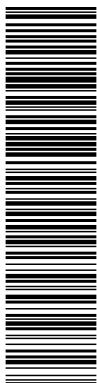
<b>33</b>	<b>165.10</b>	<b>619.21.00</b>	Proyecto Distrito 2 IDAE Renov. Alumbrado - A. Publico
2022-Nº op.: 220219000116/ 2021- Nº op.: 220210014468			
<b>33</b>	<b>165.10</b>	<b>619.21.01</b>	Proyecto Distrito 3 IDAE Renov. Alumbrado - A. Publico
2022-Nº op.: 220219000117/ 2021-Nº op.: 220210014469 /			
<b>33</b>	<b>165.10</b>	<b>619.21.02</b>	Proyecto Distrito 4 IDAE Renov. Alumbrado - A. Publico
2022- Nº op.: 220219000118/ 2021-Nº op.: 220210014470			

**8.- CRITERIOS OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO:**

**LOTE Nº1:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
<p><b>Precio</b></p> <p><b>Valoración de la oferta económica:</b> Se valorará con la máxima puntuación (30 puntos) la oferta más baja presentada que cumpla todas las condiciones de los Pliegos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, de acuerdo a la fórmula siguiente:</p> $Poi = Pmax - Pmax \times \left( \frac{Bmax - Boi}{Bmax} \right)$ <p>Dónde:  Poi = Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora  Pmax = 30 puntos (puntuación máxima)  Bmax = Baja máxima (%) ente todas las ofertas  Boi = Baja (%) de la oferta que se valora</p> <p>Se ofertará un precio a la baja sobre el PBL. Este porcentaje de baja se aplicará a todas las unidades de suministro y de prestación de servicios en el</p>	<b>30 PUNTOS</b>





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



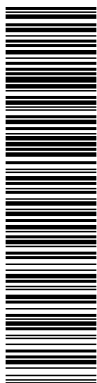
cálculo de la cantidad a abonar, tal y como se establece en el punto de forma de pago.	
<b>(Formula tipo de valoración económica del IDAE)</b>	

Además del Precio, para este lote se valorarán las siguientes Mejoras:

CRITERIOS OBJETIVOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
	<b>51 PUNTOS</b>
<p><b>1.- Instalación adicional de puntos de luz sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Para dar cumplimiento al REEIAE y solucionar el problema puntual de zonas oscuras o bajas uniformidades en viarios del Distrito del presente Lote, se valorará con <b>0,2 puntos</b> por cada punto de luz adicional que instale la empresa Adjudicataria, incluido suministro, instalación y legalización, sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.</p> <p>Se establece un límite máximo de 100 puntos adicionales de luz a ofertar, asignando una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas que sobrepasen esta cantidad o no oferten la mejora.</p>	<b>20,0 puntos máximo</b>
<p><b>2.-Mejora del grado de protección IK de las luminarias</b> a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas para la Avda de Fuentebravía (Crta. Puerto-Rota) en el PPT) <b>sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que suplementariamente al grado IK 08 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IK 10, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene el <b>3,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>2,1 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<b>6,0 Puntos máximo</b>
<p><b>3.-Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora de los siguientes aspectos de la telegestión:</p>	<b>6,0 Puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 17 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



- 3.1.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (I), aumento del número de nodos de iluminación adaptativa: 3,0 puntos.
- 3.2.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (II), aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión: 2,5 puntos
- 3.3.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (III), aumento del número de nodos tipo postes inteligentes: 0,5 puntos

La puntuación total de la oferta para esta mejora 3. será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para cada una de las tres mejoras anteriores.

A continuación se describen estas mejoras y la asignación de las puntuaciones:

**3.1.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de hasta 30 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna**, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

El reparto de puntos de este subcriterio se realizará de la siguiente manera:

1. Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 30 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará **3,0 puntos** máximos para este subcriterio.
2. Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará **2,0 puntos** máximos para este subcriterio.
3. Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 10 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará **1,0 punto** máximo para este subcriterio.

No se podrá ofertar cantidades distintas a 10, 20 ó 30 nodos de los especificados en la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.

**3.2.- Aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión** sin coste para el Ayuntamiento mediante la aportación de certificación ISO 27001 de la empresa proveedora del software principal de telegestión, y la prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.

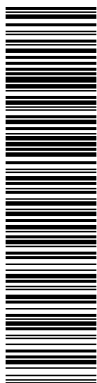
La puntuación de este subcriterio se asignará de la siguiente manera:

- Oferta que se comprometa a prestar durante el plazo de garantía de la telegestión un Servicio Proactivo de Ciberseguridad: Obtiene **1,5 puntos**.
- Oferta que aporte certificación ISO 27001 de seguridad de la información de la empresa proveedora del software principal de telegestión emitido por una entidad acreditada ENAC o equivalente en los términos expuestos en el PPT: Obtiene **1,0 puntos**.

La puntuación total de la oferta para este subcriterio será la resultante de la suma de las anteriores puntuaciones obtenidas.

**3.3.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias** adicional a los que obligatoriamente debe instalar

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 18 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

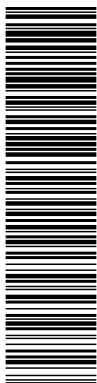
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>Se asignará 0,5 puntos al contratista que oferte esta mejora 3.3. de manera completa y 0 puntos al resto.</p>	
<p><b>4.-Mejora de la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando y de las instalaciones del lote (excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>La Garantía Total mínima exigida en el PPT para los Equipos y Componentes de los Cuadros de Mando (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones es de dos (2) años y la máxima puntuable de seis (6) años. Abarcará la reparación, en los términos expresados en el apartado 6.4. del PPT.</p> <p>Se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>6 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>4,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>5 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>3,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>4 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>2,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>3 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>1,0 punto</b>.</li> </ul> <p>No se podrá ofertar plazos de garantía distintos a los especificados asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.</p>	<p><b>4,0 Puntos máximo</b></p>
<p><b>5.-Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento</b> adicional al 1% exigido en el apartado 5.3 del PPT.</p> <p>Las puntuaciones de este criterio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, obteniendo <b>3,5 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 2% (un 1% por adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes de todas las luminarias donde se actúa en este lote (Este porcentaje equivale a 39 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°1), o bien, <b>1,75 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en este lote (Este porcentaje equivale a 20 soportes</li> </ul>	<p><b>3,5 Puntos máximo</b></p>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 19 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

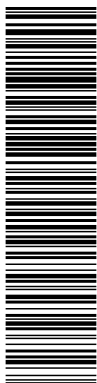
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°1).</p> <p>No se admiten ofertas de otras cantidades de soportes distintas a las especificadas en el párrafo anterior de asignación de puntos de este criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p>	
<p><b>6.-Serigrafiado de las PCBs de todas las luminarias del lote sin coste adicional para el Ayuntamiento</b> con datos que mejoren su mantenimiento y gestión posterior por el personal de mantenimiento del alumbrado:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación <b>(3,0 puntos)</b> para el licitador que se comprometa a serigrafiar los siguientes datos en la PCB de todas las luminarias del lote en formato legible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fabrica</li> <li>• Tipología Luminaria según PPT con indicación de la potencia y tipo de fotometría.</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de serigrafiado de cantidades parciales de las luminarias correspondientes a este lote, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten cantidades parciales distintas a las especificadas.</p>	<b>3,0 Puntos</b>
<p><b>7.-Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía</b>, sin coste para el Ayuntamiento, establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales):</p> <p>A la oferta que reduzca el plazo anteriormente establecido se le asignará la siguiente manera puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 2 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>2,0 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 3 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,6 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 4 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,2 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 5 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,8 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 6 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,4 puntos</b> en este criterio</li> </ul> <p>No se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.</p>	<b>2,0 Puntos máximo</b>
<p><b>8.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento del grado de protección IP de las luminarias</b> a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas para la Avda de Fuentebravía (Crta. Puerto-Rota) en el PPT, y así como en el caso de ofertar luminarias poliméricas en la mejora nº11):</p> <p>Se valorará que complementariamente al grado IP 66 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IP 69, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p>	<b>2,0 Puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDTCR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 20 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDTCR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

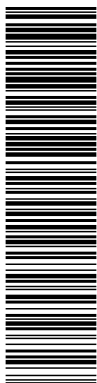
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>1,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	
<p><b>9.-Mejoras de las características ambientales (I) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación para el licitador que aporte, sin coste para el Ayuntamiento, los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado ROHS de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos</li> <li>Certificado de exposición humana de las luminarias: Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.</li> </ul> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>1,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<p><b>2,0 puntos máximo</b></p>
<p><b>10.-Mejoras de las características ambientales (II) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que el licitador aporte los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>Certificado de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están inscritos en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> </ul>	<p><b>1,5 puntos máximo</b></p>



DOCUMENTO _DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 21 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

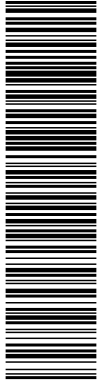
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	
<p><b>11.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad</b> (65 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo de las Murallas, Parque c/Mora, Calle Goleta, Pasaje de la Fruta y Pasaje del Kiwi) a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de <b>Informe de Niebla Salina</b> o, la sustitución de los materiales de estas luminarias por <b>polímeros de alta resistencia</b> en los términos previstos en el PPT, siendo <u>mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes</u>.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>1 punto</b>) para el licitador que oferte una de las dos mejoras alternativas referidas en el párrafo anterior.</p> <p>NO se permite el ofertar la aportación del ensayo de niebla salina Y a su vez las luminarias de material polimérico (son propuestas de mejoras alternativas que cumplen una finalidad equivalente, y de las cuales solo se puede ofertar una o ninguna). En caso de ofertarse las dos de manera simultánea se le asignará 0 puntos.</p>	<b>1,0 Punto máximo</b>
<b>CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR</b>	
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>19 PUNTOS</b>
<p><b>A.-Mejora de la Potencia Instalada prevista en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de cada 1 kW extra de reducción de potencia conseguido con las luminarias propuestas en la oferta, en relación a la potencia instalada <u>prevista en el escenario futuro</u> en este Distrito 2 (Lote N°1) equivalente a 238,43 kW según auditoría que se adjunta al PPT.</p> <p>La potencia instalada de la oferta será la resultante de multiplicar el valor "Potencia de las luminarias" que aparece en cada uno de los estudios lumínicos en dialux a presentar en la oferta, a verificar por los servicios técnicos municipales, por las mediciones previstas en el PPT para cada tipo de luminarias, según modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación de este criterio (<b>7 puntos</b>) al contratista que oferte justificadamente según el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT la mayor reducción de la Potencia Instalada y 0 puntos a aquella que no oferte reducción de la potencia instalada. El resto se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar reducción de potencia instalada).</p>	<b>7,0 Puntos máximo</b>
<p><b>B.-Mejora en la uniformidad de la iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de uniformidad (Uo o Um) obtenida en el espacio de la <u>calzada</u> con las luminarias ofertadas en los estudios</p>	<b>6,0 puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 22 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a las uniformidades previstas en el escenario futuro en este Distrito 2 (Lote N°1), según auditoría que se adjunta al PPT.

Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, a verificar por los servicios técnicos municipales, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la **Memoria Técnica** definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Uo ó Um y 0 puntos a aquella que no oferte aumento de la uniformidad en relación al valor mínimo recogido en el estudio lumínico correspondiente de la auditoría. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Uo ó Um).

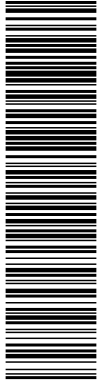
Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Uo ó Um para cada estudio tipo serán las siguientes:

- Calle Residencial (Tipo R2): **1,6 puntos**
- Calle Residencial (Tipo R4): **1,6 puntos**
- Calle Residencial (TIPO R1): **0,6 puntos**
- Calle Residencial (Tipo R3): **0,7 puntos**
- Vía principal de 2º orden tipo 1: **1,2 puntos**
- Vía principal de 1º orden (Tramo 1): **0,3 puntos**

La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 23 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM-2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D1-4AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**C.-Mejora en los niveles de iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:**

**6,0 puntos máximo**

Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de los valores Em ó Lm en el espacio de la calzada obtenida con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a los niveles de iluminación previstos en el escenario futuro en este Distrito 2 (Lote N°1), según auditoría que se adjunta al PPT.

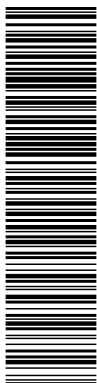
Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la **Memoria Técnica** definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Em ó Lm y 0 puntos a aquella que no oferte mejora de los niveles de iluminación. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Em ó Lm).

Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Em ó Lm para cada estudio tipo serán las siguientes:

- Calle Residencial (Tipo R2): **1,6 puntos**
- Calle Residencial (Tipo R4): **1,6 puntos**
- Calle Residencial (TIPO R1): **0,6 puntos**
- Calle Residencial (Tipo R3): **0,7 puntos**
- Vía principal de 2º orden tipo 1: **1,2 puntos**
- Vía principal de 1º orden (Tramo 1): **0,3 puntos**

La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.





En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**LOTE Nº2:**

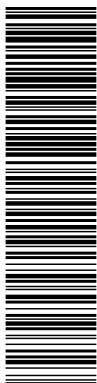
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
<p><b>Precio</b></p> <p><b>Valoración de la oferta económica:</b> Se valorará con la máxima puntuación (30 puntos) la oferta más baja presentada que cumpla todas las condiciones de los Pliegos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, de acuerdo a la fórmula siguiente:</p> $Poi = Pmax - Pmax \times \left( \frac{(Bmax - Boi)}{Bmax} \right)$ <p>Dónde:  Poi = Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora  Pmax = 30 puntos (puntuación máxima)  Bmax = Baja máxima (%) ente todas las ofertas  Boi = Baja (%) de la oferta que se valora</p> <p>Se ofertará un precio a la baja sobre el PBL. Este porcentaje de baja se aplicará a todas las unidades de suministro y de prestación de servicio en el cálculo de la cantidad a abonar por la ejecución del contrato.</p> <p><b>(Formula tipo de valoración económica del IDAE)</b></p>	<p><b>30 PUNTOS</b></p>

Además del Precio, para este lote se valorarán las siguientes Mejoras:

CRITERIOS OBJETIVOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
	<b>51 PUNTOS</b>
<p><b>1.- Instalación adicional de puntos de luz sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Para dar cumplimiento al REEIAE y solucionar el problema de zonas oscuras o bajas uniformidades en viarios del Distrito del presente Lote, se valorará con <b>0,2 puntos</b> por cada punto de luz adicional que instale la empresa Adjudicataria, incluido suministro, instalación y legalización, sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.</p> <p>Se establece un límite máximo de 100 puntos adicionales de luz a ofertar, asignando una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas que sobrepasen esta cantidad o no oferten la mejora.</p>	<b>20,0 Puntos máximo</b>
<p><b>2.-Mejora del grado de protección IK de las luminarias a suministrar e instalar sin coste adicional para el Ayuntamiento.:</b></p> <p>Se valorará que suplementariamente al grado IK 08 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IK 10, (aportando para ello el</p>	<b>6,0 Puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 25 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

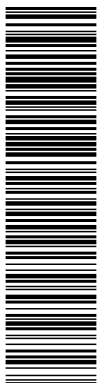
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene el <b>1,6 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>1,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Polígonos Retrofit</b> en el caso de que oferte la sustitución completa de la luminaria en vez del sistema retrofit: Obtiene <b>2,1 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Projector Led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	
<p><b>3.-Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora de los siguientes aspectos de la telegestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (I), aumento del número de nodos de iluminación adaptativa: 4,0 puntos.</li> <li>3.2.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (II), aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión: 2,5 puntos</li> <li>3.3.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (III), aumento del número de nodos tipo postes inteligentes: 0,5 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para esta mejora 3. será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para cada una de las tres mejoras anteriores.</p> <p>A continuación se describen estas mejoras y la asignación de las puntuaciones:</p> <p><b>3.1.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de hasta 40 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna</b>, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>El reparto de puntos de este subcriterio se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 40 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>4,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 30 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>3,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>2,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 10 nodos y</li> </ol>	<b>7,0 Puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 26 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

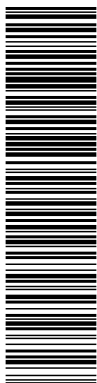
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>1,0 punto</b> máximo para este subcriterio.</p> <p>No se podrá ofertar cantidades distintas a 10, 20, 30 ó 40 nodos de los especificados en la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p> <p><b>3.2.- Aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión</b> sin coste para el Ayuntamiento mediante la aportación de certificación ISO 27001 de la empresa proveedora del software principal de telegestión, y la prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.</p> <p>La puntuación de este subcriterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta que se comprometa a prestar durante el plazo de garantía de la telegestión un Servicio Proactivo de Ciberseguridad: Obtiene <b>1,5 puntos</b>.</li> <li>Oferta que aporte certificación ISO 27001 de seguridad de la información de la empresa proveedora del software principal de telegestión emitido por una entidad acreditada ENAC o equivalente en los términos expuestos en el PPT: Obtiene <b>1,0 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este subcriterio será la resultante de la suma de las anteriores puntuaciones obtenidas.</p> <p><b>3.3.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias</b> adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>Se asignará 0,5 puntos al contratista que oferte esta mejora 3.3. de manera completa y 0 puntos al resto.</p>	
<p><b>4.-Mejora de la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando y de las instalaciones del lote (excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>La Garantía Total mínima exigida en el PPT para los Equipos y Componentes de los Cuadros de Mando (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones es de dos (2) años y la máxima puntuable de seis (6) años. Abarcará la reparación, en los términos expresados en el apartado 6.4. del PPT.</p> <p>Se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de <b>6 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>4,0 puntos</b>.</li> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de <b>5 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>3,0 puntos</b>.</li> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de <b>4 años</b> para los Equipos y</li> </ul>	<p><b>4,0 Puntos máximo</b></p>



DOCUMENTO _DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 27 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

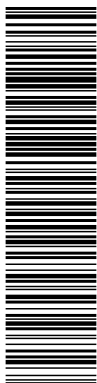
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>2,0 puntos</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de <b>3 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>1,0 punto</b>.</li> </ul> <p>No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.</p>	
<p><b>5.-Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento</b> adicional al 1% exigido en el apartado 5.3 del PPT.</p> <p>Las puntuaciones de este criterio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, obteniendo <b>3,5 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 2% (un 1% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes de todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 41 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº2), o bien, <b>1,75 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 20 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº2).</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de otras cantidades de soportes distintas a las especificadas en el párrafo anterior de asignación de puntos de este criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p>	<b>3,5 Puntos máximo</b>
<p><b>6.-Serigrafiado de las PCBs de todas las luminarias</b> del lote con datos que mejoren su mantenimiento y gestión posterior por el personal de mantenimiento del alumbrado <b>sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>3,0 puntos</b>) para el licitador que se comprometa a serigrafiar los siguientes datos en la PCB de todas las luminarias del lote en formato legible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fabrica</li> <li>Tipología Luminaria según PPT con indicación de la potencia y tipo de fotometría.</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de serigrafiado de cantidades parciales de las luminarias correspondientes a este lote, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten cantidades parciales distintas a las especificadas.</p>	<b>3,0 Puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 28 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

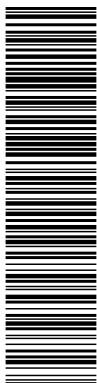
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p><b>7.-Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía</b>, sin coste para el Ayuntamiento, establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7días naturales):</p> <p>A la oferta que reduzca el plazo anteriormente establecido se le asignará la siguiente manera puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 2 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>2,0 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 3 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,6 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 4 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,2 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 5 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,8 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 6 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,4 puntos</b> en este criterio</li> </ul> <p>No se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.</p>	<p><b>2,0 Puntos máximo</b></p>
<p><b>8.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento del grado de protección IP de las luminarias</b> a suministrar e instalar:</p> <p>Se valorará que complementariamente al grado IP 66 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IP 69, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica e tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,6 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Polígonos Retrofit</b> en el caso de que oferte la sustitución completa de la luminaria en vez del sistema retrofit: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<p><b>2,0 Puntos máximo</b></p>
<p><b>9.-Mejoras de las características ambientales (I) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación para el licitador que aporte, sin coste para el Ayuntamiento, los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado ROHS de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos</li> <li>Certificado de exposición humana de las luminarias: Evaluación de los equipos</li> </ul>	<p><b>2,0 puntos máximo</b></p>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 29 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

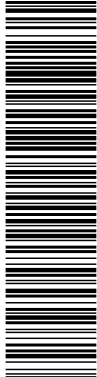
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.  La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,6 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo <b>Polígonos Retrofit</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	
<p><b>10.-Mejoras de las características ambientales (II) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que el licitador aporte los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<b>1,5 puntos máximo</b>
<b>CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR-</b>	
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	<b>19 PUNTOS</b>
<p><b>A.-Mejora de la Potencia Instalada prevista en el escenario futuro: sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de cada 1 kW extra de reducción de potencia conseguido con las luminarias propuestas en la oferta, en relación a la potencia instalada <u>prevista en el escenario futuro</u> en este Distrito 3 (Lote N°2) equivalente a 248,51 kW.</p> <p>La potencia instalada de la oferta será la resultante de multiplicar el valor "Potencia de las luminarias" que aparece en cada uno de los estudios lumínicos en dialux a</p>	<b>7,0 Puntos máximo</b>



DOCUMENTO _DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 30 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

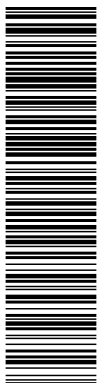
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>presentar en la oferta, a verificar por los servicios técnicos municipales, por las mediciones previstas en el PPT para cada tipo de luminarias, según modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación de este criterio (<b>7 puntos</b>) al contratista que oferte justificadamente según el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT la mayor reducción de la Potencia Instalada y 0 puntos a aquella que no oferte reducción de la potencia instalada. El resto se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar reducción de potencia instalada).</p>	
<p><b>B.-Mejora en la uniformidad de la iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de uniformidad (Uo o Um) obtenida en el espacio de la <u>calzada</u> con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a las uniformidades <u>previstas en el escenario futuro</u> en este Distrito 3 (Lote N°2).</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, a verificar por los servicios técnicos municipales, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Uo ó Um y 0 puntos a aquella que no oferte aumento de la uniformidad en relación al valor mínimo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética para la clase de alumbrado recogido en el estudio lumínico de la auditoria. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Uo ó Um).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Uo ó Um para cada estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): 0,8 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): 0,8 puntos</li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): 0,1 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): 0,8 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,6 puntos</li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,5 puntos</li> <li>• Calle Residencial ( Tipo R5): 0,6 puntos</li> <li>• Calle Poligonos: 1,8 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<p><b>6,0 puntos máximo</b></p>
<p><b>C.-Mejora en los niveles de iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de los valores Em ó Lm en el espacio de la <u>calzada</u> obtenida con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a los niveles de iluminación <u>previstos en el escenario futuro</u> en este Distrito 3 (Lote N°2).</p> <p>Para los estudios tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al</p>	<p><b>6,0 puntos máximo</b></p>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 31 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar y en el modelo a incluir en la **Memoria Técnica** definida en el apartado 5 del PPT el mayor aumento de los valores Em ó Lm y 0 puntos a aquella que no oferte mejora de los niveles de iluminación. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Em ó Lm).

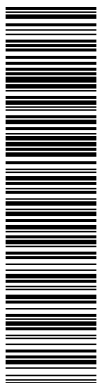
Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Em ó Lm para cada estudio tipo serán las siguientes:

- Calle Residencial (Tipo R2): 0,8 puntos
- Calle Residencial (Tipo R4): 0,8 puntos
- Calle Residencial (TIPO R1): 0,1 puntos
- Calle Residencial (Tipo R3): 0,8 puntos
- Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,6 puntos
- Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,5 puntos
- Calle Residencial ( Tipo R5): 0,6 puntos
- Calle Poligonos: 1,8 puntos

La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 32 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**LOTE Nº3:**

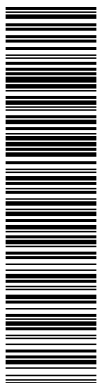
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
<p><b>Precio</b>  <b>Valoración de la oferta económica:</b> Se valorará con la máxima puntuación (30 puntos) la oferta más baja presentada que cumpla todas las condiciones de los Pliegos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, de acuerdo a la fórmula siguiente:</p> $Poi = Pmax - Pmax \times \left( \frac{Bmax - Boi}{Bmax} \right)$ <p>Dónde:  Poi = Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora  Pmax = 30 puntos (puntuación máxima)  Bmax = Baja máxima (%) ente todas las ofertas  Boi = Baja (%) de la oferta que se valora</p> <p>Se ofertará un precio a la baja sobre el PBL. Este porcentaje de baja se aplicará a todas las unidades de suministro y de prestación de servicio en el cálculo de la cantidad a abonar por la ejecución del contrato.</p> <p><b>(Formula tipo de valoración económica del IDAE)</b></p>	<p><b>30 PUNTOS</b></p>

Además del Precio, para este lote se valorarán las siguientes Mejoras:

CRITERIOS OBJETIVOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
	<b>50 PUNTOS</b>
<p><b>1.- Instalación adicional de puntos de luz: sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Para dar cumplimiento al REEIAE y solucionar el problema de zonas oscuras o bajas uniformidades en viarios del Distrito del presente Lote, se valorará con <b>0,4 puntos</b> por cada punto de luz adicional que instale la empresa Adjudicataria, incluido suministro, instalación y legalización, sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.</p> <p>Se establece un límite máximo de 50 puntos adicionales de luz a ofertar, asignando una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas que sobrepasen esta cantidad o no oferten la mejora.</p>	<p><b>20,0 puntos máximo</b></p>
<p><b>2.-Mejora del grado de protección IK de las luminarias a suministrar e instalar sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que suplementariamente al grado IK 08 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IK 10, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos</p>	<p><b>6,0 Puntos máximo</b></p>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDTCR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 33 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



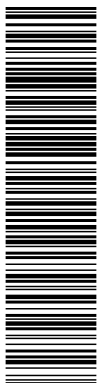
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDTCR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>2,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>2,0 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Proyector led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Paseo Marítimo</b>: Obtiene <b>0,5 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	
<p><b>3.-Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora de los siguientes aspectos de la telegestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (I), aumento del número de nodos de iluminación adaptativa: 3,0 puntos.</li> <li>3.2.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (II), aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión: 2,5 puntos</li> <li>3.3.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (III), aumento del número de nodos tipo postes inteligentes: 0,5 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para esta mejora 3. será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para cada una de las tres mejoras anteriores.</p> <p>A continuación se describen estas mejoras y la asignación de las puntuaciones:</p> <p><b>3.1.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de hasta 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna</b>, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>El reparto de puntos de este subcriterio se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>3,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 10 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>1,5 punto</b> máximo para este subcriterio.</li> </ol> <p>No se podrá ofertar cantidades distintas a 10, ó 20 nodos de los especificados en la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p> <p><b>3.2.- Aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión sin coste para el</b></p>	<b>6,0 Puntos máximo</b>

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 34 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

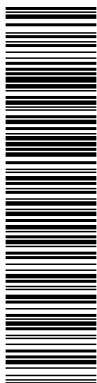
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p>Ayuntamiento mediante la aportación de certificación ISO 27001 de la empresa proveedora del software principal de telegestión, y la prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.</p> <p>La puntuación de este subcriterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta que se comprometa a prestar durante el plazo de garantía de la telegestión de un Servicio Proactivo de Ciberseguridad: Obtiene <b>1,5 puntos</b>.</li> <li>• Oferta que aporte certificación ISO 27001 de seguridad de la información de la empresa proveedora del software principal de telegestión emitido por una entidad acreditada ENAC o equivalente en los términos expuestos en el PPT: Obtiene <b>1,0 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este subcriterio será la resultante de la suma de las anteriores puntuaciones obtenidas.</p> <p><b>3.3.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 2 nodos tipo poste inteligente en las luminarias</b> adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>Se asignará 0,5 puntos al contratista que oferte esta mejora 3.3. de manera completa y 0 puntos al resto.</p>	
<p><b>4.-Mejora de la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando y de las instalaciones del lote (excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>La Garantía Total mínima exigida en el PPT para los Equipos y Componentes de los Cuadros de Mando (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones es de dos (2) años y la máxima puntuable de seis (6) años. Abarcará la reparación, en los términos expresados en el apartado 6.4. del PPT.</p> <p>Se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>6 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>4,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>5 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>3,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>4 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>2,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>3 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>1,0 punto</b>.</li> </ul> <p>No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los</p>	<p><b>4,0 Puntos máximo</b></p>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 35 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

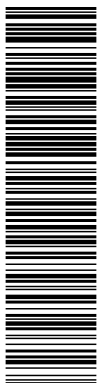
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



especificados.	
<p><b>5.-Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento</b> adicional al 1% exigido en el apartado 5.3 del PPT.</p> <p>Las puntuaciones de este criterio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, obteniendo <b>3,5 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 2% (un 1 adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes de todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 39 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº1), o bien, <b>1,75 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 20 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº1).</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de otras cantidades de soportes distintas a las especificadas en el párrafo anterior de asignación de puntos de este criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un número distinto a los especificados.</p>	<b>3,5 Puntos máximo</b>
<p><b>6.-Serigrafiado de las PCBs de todas las luminarias</b> del lote con datos que mejoren su mantenimiento y gestión posterior por el personal de mantenimiento del alumbrado:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>3,0 puntos</b>) para el licitador que se comprometa a serigrafiar los siguientes datos en la PCB de todas las luminarias del lote en formato legible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fabrica</li> <li>Tipología Luminaria según PPT con indicación de la potencia y tipo de fotometría.</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de serigrafiado de cantidades parciales de las luminarias correspondientes a este lote, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten cantidades parciales distintas a las especificadas.</p>	<b>3,0 Puntos máximo</b>
<p><b>7.-Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía</b>, sin coste para el Ayuntamiento, establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales):</p> <p>A la oferta que reduzca el plazo anteriormente establecido se le asignará la siguiente manera puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 2 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>2,0 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 3 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,6 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 4 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,2 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 5 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,8 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 6 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,4 puntos</b> en este criterio</li> </ul>	<b>2,0 Puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 36 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

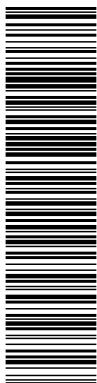
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



No se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.	
<p><b>8.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento del grado de protección IP de las luminarias</b> a suministrar e instalar (excepto en el caso de ofertar luminarias poliméricas en la mejora nº11):</p> <p>Se valorará que complementariamente al grado IP 66 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IP 69, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que <del>oferte</del> proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>1 punto</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que <del>oferte</del> proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que <del>oferte</del> proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,3 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<b>2,0 Puntos máximo</b>
<p><b>9.-Mejoras de las características ambientales (I) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación para el licitador que aporte, sin coste para el Ayuntamiento, los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado ROHS de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos</li> <li>Certificado de exposición humana de las luminarias: Evaluación de los equipos de alumbrado con relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.</li> </ul> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>0,9 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,6 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Proyector led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Paseo Marítimo</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> </ul>	<b>2,0 puntos máximo</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 37 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

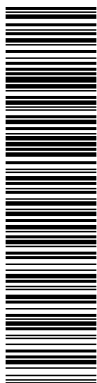
CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.	
<p><b>10.-Mejoras de las características ambientales (II) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que el licitador aporte los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos.</b></li> <li>• Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos.</b></li> <li>• Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos.</b></li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<b>1,5 puntos máximo</b>
<p><b>11.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad</b> (192 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo Marítimo de Valdelagrana): a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de <b>Informe de Niebla Salina</b> o, la sustitución de los materiales de estas luminarias por <b>polímeros de alta resistencia</b> en los términos previstos en el PPT, siendo <u>mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes.</u></p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>1 punto</b>) para el licitador que oferte <u>una de las dos mejoras alternativas referidas en el párrafo anterior.</u></p> <p>NO se permite el ofertar la aportación del ensayo de niebla salina Y a su vez las luminarias de material polimérico (son propuestas de mejoras alternativas que cumplen una finalidad equivalente, y de las cuales solo se puede ofertar una o ninguna). En caso de ofertarse las dos de manera simultánea se le asignará 0 puntos.</p>	<b>1,0 Punto máximo</b>
<b>CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR</b>	
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>PUNTAJACIÓN</b>
	<b>19 PUNTOS</b>
<p><b>A.-Mejora de la Potencia Instalada prevista en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de cada 1 kW extra de reducción de potencia conseguido con las luminarias propuestas en la oferta, en relación a la potencia instalada <u>prevista en el escenario futuro</u> en este Distrito 4 (Lote N°3) equivalente a 159,39 kW.</p> <p>La potencia instalada de la oferta será la resultante de multiplicar el valor "Potencia de las luminarias" que aparece en cada uno de los estudios lumínicos en dialux a</p>	<b>7,0 Puntos máximo.</b>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>38 de 91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE

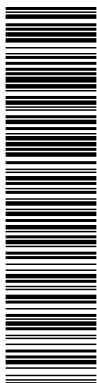


presentar en la oferta, a verificar por los servicios técnicos municipales, por las mediciones previstas en el PPT para cada tipo de luminarias, según modelo a incluir en la **Memoria Técnica** definida en el apartado 5 del PPT.

Se asignará la máxima puntuación de este criterio (**7 puntos**) al contratista que oferte justificadamente según el modelo a incluir en la **Memoria Técnica** definida en el apartado 5 del PPT la mayor reducción de la Potencia Instalada y 0 puntos a aquella que no oferte reducción de la potencia instalada. El resto se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar reducción de potencia instalada).



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 39 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



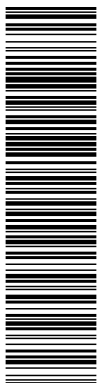
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



<p><b>B.-Mejora en la uniformidad de la iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de uniformidad (Uo o Um) obtenida en el espacio de la <u>calzada</u> con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a las uniformidades <u>previstas en el escenario futuro</u> en este Distrito 4 (Lote N°3).</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, a verificar por los servicios técnicos municipales, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Uo ó Um y 0 puntos a aquella que no oferte aumento de la uniformidad en relación al valor mínimo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética para la clase de alumbrado recogido en el estudio lumínico de la auditoria. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Uo ó Um).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Uo ó Um para cada estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): 0,5 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): 0,4 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,9 puntos</li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,7 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 2: 0,2 puntos</li> <li>• Calle Residencial ( Tipo R5): 0,2 puntos</li> <li>• Paseo Marítimo: 0,5 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<p><b>6,0 puntos máximo</b></p>
<p><b>C.-Mejora en los niveles de iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de los valores Em ó Lm en el espacio de la <u>calzada</u> obtenida con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a los niveles de iluminación <u>previstos en el escenario futuro</u> en este Distrito 4 (Lote N°3).</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar y en el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT el mayor aumento de los valores Em ó Lm y 0 puntos a aquella que no oferte mejora de los niveles de iluminación. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Em ó Lm).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Em ó Lm para cada estudio tipo</p>	<p><b>6,0 puntos máximo</b></p>

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 40 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



serán las siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): 0,5 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): 0,4 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,9 puntos</li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,7 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 2: 0,2 puntos</li> <li>• Calle Residencial ( Tipo R5): 0,2 puntos</li> <li>• Paseo Marítimo: 0,5 puntos</li> </ul>	
La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.	

**Justificación, en todo caso, de la elección de los criterios de adjudicación establecidos:**

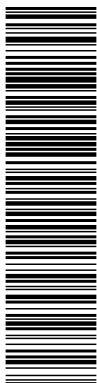
En relación a la oferta económica:

- La utilización de un porcentaje único de baja responde a motivos de simplificación de la gestión posterior de este expediente tan complejo, al igual que en otros contratos con suministros y servicios impulsados por el Servicio de Infraestructuras y Urbanización. Se entiende, que al conocer el licitador con exactitud las mediciones de las prestaciones concretas a realizar (están reflejadas en el PPT y en las auditorias anexas a este), la oferta económica, y por tanto el ahorro para la administración, va a ser la misma que en el caso de ofertar por precios unitarios.
- Se justifica el reducir la puntuación de la oferta económica en los siguiente:

Los precios utilizados son precios sensiblemente de mercado, pero se fijaron en la solicitud con la holgura que permite la limitación que la subvención establece por punto de luz ( 600 € de subvención total/punto de luz).  
 Por otro lado las calidad exigida en el PPT para la renovación de los puntos de luz se ajusta estrictamente a las establecidas en el documento técnico del I.D.A.E. "Requerimientos Técnicos Exigibles para Luminarias con Tecnología Led de Alumbrado Exterior. Rev. 11-Octubre-2020", que tal como su nombre indica se trata de unos requerimientos MINIMOS a exigir (A la vista de los recursos existentes en otras licitaciones, por seguridad jurídica no se ha optado por subir la calidad de la prestación en el PPT para no restringir la competencia). Sin embargo, lo ofertado por el mercado permite que esta renovación se hagan con unos estándares de calidad mayores repercutiendo esta, no solo directamente en la prestación del Servicio de Alumbrado Viario, sino también en el impacto medioambiental de esta y en una reducción de costes para el Ayuntamiento en su posterior gestión y mantenimiento. Por ello, ya que los precios establecidos permiten a priori ejecutar el contrato por un menor importe al previsto, y que las instalaciones son susceptibles de una mejora cualitativa y cuantitativa de calidad, se ha establecido esta relación entre la baja económica y las mejoras, la cual permite y fomenta al licitador a ofertar esa mejora de la calidad de la prestación. Por el contrario, a juicio del que suscribe, el aumentar



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 41 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



los puntos de la oferta económica no permitiría al contratista ofertar el aumento de la calidad posible para estas instalaciones y recogido en las mejoras.

- La fórmula de puntuación de criterio precio es la que utiliza el IDAE en sus licitaciones, optándose por esta, en vez de la habitual utilizada en la mayoría de las licitaciones llevadas a cabo en este Ayuntamiento, a los efectos de aumentar las garantías de que el resultado de la verificación del expediente por el IDAE y la UE sea favorable (La subvención es de fondos FEDER)

En relación a las mejoras no sujetas a juicio de valor se justifican en el aumento de calidad del objeto del contrato, tanto de calidad de los productos y su durabilidad, de sus prestaciones, como de la calidad ambiental de la ciudad afectada por estas instalaciones. También permiten la reducción de los costes de mantenimiento de las instalaciones posteriores para las arcas municipales.

La no inclusión en el PPT de estas mejoras de la calidad técnica y medioambiental de los elementos que componen el contrato, responde a lo mencionado anteriormente de que se ha incluido estrictamente en el pliego de prescripciones técnicas los requerimientos mínimos que establece el IDAE, así como otros requerimientos no incluidos en este documento, pero que responde a otras normativas o estándares asociados. De esta manera no se restringe la competencia en el acceso a la licitación, y a su vez se fomenta a aquellos licitadores que oferten mejoras de las calidades.

En los casos de que lo ofertado se pueda hacer por tipología de luminarias, el reparto de puntuaciones se ha realizado proporcionalmente al número de luminarias a instalar en cada uno de los lotes, despreciando las tipologías minoritarias cuyo porcentaje es inferior al 1%.

El criterio 11 ~~46~~ aporta un aumento de calidad del objeto del contrato, tanto de calidad de los productos y su durabilidad.

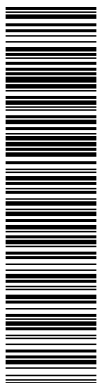
En relación a las mejoras sujetas a juicio de valor, aunque estas son de comprobación objetiva y sus puntuaciones son el resultado de cálculos matemáticos que relacionan ofertas concretas con puntuaciones, se ha optado por incluirlas en el grupo de los criterios sujetos a juicio de valor por dos razones:

1. Los datos a incluir en la Memoria exigida en el PPT, y que deben aportarse en el Sobre C, revela información sobre valores lumínicos, eléctricos y características de las luminarias que se valoran en estos criterios.
2. Aunque los datos a aportar por los ofertantes son objetivos y calculables mediante fórmulas matemáticas, se requiere una verificación de que los resultados de los estudios lumínicos aportados en los modelos de oferta y en la memoria coinciden con los valores de los archivos dialux aportados, y que las condiciones de contorno con las que se ha realizado la simulación y cálculo en este software libre y gratuito cumplen el PPT.

Los criterios A, B y C ~~43, 44 y 45~~ aportan mejoras ambientales y económicas (menos potencia instalada se traduce en menor consumo energético), así como ambientales, y de calidad de las instalaciones (mejoras de los niveles y de la calidad del alumbrado).



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>42 de 91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



Todos los criterios valorable tienen una relación valor/punto equivalente, en torno a los 10.000 €/punto para los lotes Nº 1 y 2 y en torno a los 7.000 €/punto para el lote Nº 3, si bien hay criterios en los que se ha incrementado la puntuación por la difícil evaluación de esta relación y la oportunidad que supone su oferta por los licitadores para optimizar la gestión posterior de estas instalaciones por parte del Ayuntamiento.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Temeridad): SI, según el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

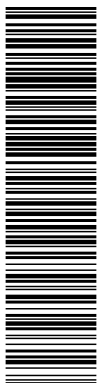
**9.- PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS: NO**

**10.- CLASIFICACION/SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA:**

Para el supuesto en el cual no sea aportada la Clasificación o bien ante la posibilidad de que licite una empresa extranjera comunitaria, se fijan los siguientes criterios y medios de acreditar la solvencia:



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDTCR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 43 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDTCR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**LOTE Nº1:**

**Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).**

**Medios de acreditación: Volumen anual de negocios**

**Criterio** El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de el siguiente para cada lote (excluido IVA):

LOTE 1(D2)
2.800.000 €

**Acreditación documental:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Solvencia técnica (artículo 89 LCSP).**

**Deberán cumplir con los tres aspectos de solvencia que se señalan**

**1 - Medio de acreditación: Relación de los principales suministros entregados**

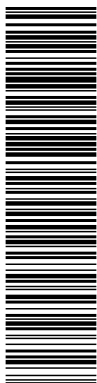
**Criterio:** Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

**En concreto:** Haber ejecutado al menos tres suministros/instalaciones de similares características al del objeto de este contrato (Sustitución de alumbrado público viario) cuyos importes acumulados deben de ser superiores a las cantidades siguientes para cada lote (excluido IVA):

LOTE 1(D2)
1.900.000,00 €



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 44 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**Acreditación documental:** Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**2.- Medio de acreditación: Certificaciones**

**Criterio:** Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

**En concreto:** Las siguientes certificaciones de los instaladores licitadores

- ISO 9001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ISO 14001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ISO 45001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.

**Acreditación documental:** los certificados deberán estar en vigor y haber sido emitidos por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que debe de estar acreditado por ENAC o equivalente europeo miembro de European accreditation (EA) o en su defecto firmantes de acuerdo de mutuo reconocimiento con EA: <https://european-accreditation.org/ea-members/directory-of-ea-members-and-mla-signatories/>

No se aceptarán acuerdos de mutuo reconocimiento de ILAC e IAF que no estén incluidos dentro de los acuerdos de mutuo reconocimiento de European Accreditation (EA) (Por ejemplo CNAS)

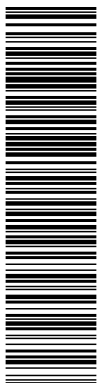
El Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) debe de presentar documentación de calibración emitida por un ente también acreditado por ENAC (presentar documentación en caso de requerirlo).

Todos los ensayos, informes y certificados deben de estar en castellano

**3.- Medio de acreditación: Muestras**



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 45 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**Criterio:** Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

**En concreto:** Muestras de las luminarias.

**Acreditación:** Presentarán muestras de las luminarias ofertadas según especificaciones recogidas en el PPT (punto 5).

**LOTE Nº2:**

**Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).**

**Medios de acreditación:** Volumen anual de negocios

**Criterio** El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de el siguiente para cada lote (excluido IVA):

LOTE 2(D3)
3.300.000,00 €

**Acreditación documental:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Solvencia técnica (artículo 89 LCSP).**

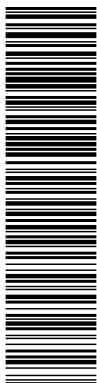
**Deberán cumplir con los dos aspectos de solvencia que se señalan**

**1 - Medio de acreditación:** Relación de los principales suministros entregados

**Criterio:** Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 46 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

**En concreto:** Haber ejecutado al menos tres suministros/instalaciones de similares características al del objeto de este contrato (Sustitución de alumbrado público viario, cuyos importes acumulados deben de ser superiores a las cantidades siguientes para cada lote (excluido IVA):

LOTE 2(D3)
2.200.000,00 €

**Acreditación documental:** Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**2.- Medio de acreditación: Certificaciones**

**Criterio:** Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

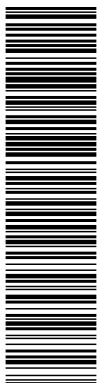
**En concreto:** Las siguientes certificaciones de los instaladores licitadores

- ISO 9001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ISO 14001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ISO 45001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.

**Acreditación documental:** los certificados deberán estar en vigor y haber sido emitidos por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que debe de estar acreditado por ENAC o equivalente europeo miembro de European accreditation (EA) o en su defecto firmantes de acuerdo de mutuo reconocimiento con EA: <https://european-accreditation.org/ea-members/directory-of-ea-members-and-mla-signatories/>



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 47 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



No se aceptarán acuerdos de mutuo reconocimiento de ILAC e IAF que no estén incluidos dentro de los acuerdos de mutuo reconocimiento de European Accreditation (EA) (Por ejemplo CNAS) El Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) debe de presentar documentación de calibración emitida por un ente también acreditado por ENAC (presentar documentación en caso de requerirlo). Todos los ensayos, informes y certificados deben de estar en castellano

**3.- Medio de acreditación: Muestras**

**Criterio:** Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

**En concreto:** Muestras de las luminarias.

**Acreditación:** Presentarán muestras de las luminarias ofertadas según especificaciones recogidas en el PPT (punto 5).

**LOTE Nº3:**

**Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).**

**Medios de acreditación: Volumen anual de negocios**

**Criterio** El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de el siguiente para cada lote (excluido IVA):

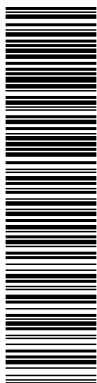
LOTE3(D4)
1.600.000,00 €

**Acreditación documental:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Solvencia técnica (artículo 89 LCSP).**



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 48 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**Deberán cumplir con los dos aspectos de solvencia que se señalan**

**1 - Medio de acreditación: Relación de los principales suministros entregados**

**Criterio:** Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

**En concreto:** Haber ejecutado al menos tres suministros/instalaciones de similares características al del objeto de este contrato (Sustitución de alumbrado público viario, cuyos importes acumulados deben de ser superiores a las cantidades siguientes para cada lote (excluido IVA):

LOTE3(D4)
1.100.000,00 €

**Acreditación documental:** Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**2.- Medio de acreditación: Certificaciones**

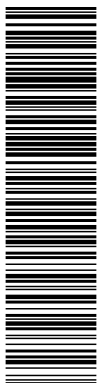
**Criterio:** Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

**En concreto:** Las siguientes certificaciones de los instaladores licitadores

- ISO 9001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ISO 14001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 49 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



- ISO 45001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.

**Acreditación documental:** los certificados deberán estar en vigor y haber sido emitidos por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que debe de estar acreditado por ENAC o equivalente europeo miembro de European accreditation (EA) o en su defecto firmantes de acuerdo de mutuo reconocimiento con EA: <https://european-accreditation.org/ea-members/directory-of-ea-members-and-mla-signatories/>

No se aceptarán acuerdos de mutuo reconocimiento de ILAC e IAF que no estén incluidos dentro de los acuerdos de mutuo reconocimiento de European Accreditation (EA) (Por ejemplo CNAS) El Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) debe de presentar documentación de calibración emitida por un ente también acreditado por ENAC (presentar documentación en caso de requerirlo). Todos los ensayos, informes y certificados deben de estar en castellano

### 3.- Medio de acreditación: Muestras

**Criterio:** Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

**En concreto:** Muestras de las luminarias.

**Acreditación:** Presentarán muestras de las luminarias ofertadas según especificaciones recogidas en el PPT (punto 5).

**11.- PROGRAMA DE TRABAJO: NO**

**12.- PLAZO DE GARANTÍA: SI**

Equipos De Los Puntos De Luz: Garantía de **10 años** para todo el conjunto en los términos especificados en el PPT.

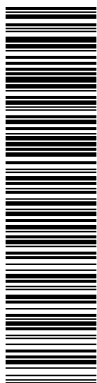
Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando (Excepto la Telegestión y la envolvente): Garantía de **dos (2) años**, o superior en caso de ofertarse, en los términos especificados en el PPT.

Telegestión y envolvente del cuadro: Garantía de **10 años** para todo el conjunto en los términos especificados en el PPT.

Instalaciones: Garantía de **dos (2) años**, o superior en caso de ofertarse, en los términos especificados en el PPT.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 50 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 OILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



Con independencia de las garantías que el PPT solicita al fabricante, en primera instancia, la prestación de garantía será por cuenta del Instalador, respondiendo de esta por el plazo previsto con el aval definitivo depositado.

**13.- SEGUROS: Si**

Póliza de responsabilidad civil general con las siguientes garantías:

- Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 600.000 euros
- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 600.000 euros
- Responsabilidad civil de trabajos o productos con un límite de indemnización de 600.000 euros
- Defensa jurídica y fianzas

**14.- PERSONAS DE CONTACTO PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLIEGO TÉCNICO.**

**Nombre:**

D. Jesús Sevilla Becerra. Jefe del Servicio de Infraestructura y Urbanización  
[jesus.sevillabecerra@elpuertodesantamaria.es](mailto:jesus.sevillabecerra@elpuertodesantamaria.es)  
Teléfono: 956483164/65

D. Ángel Álvarez Lora. Jefe de la Sección de Alumbrado Público del Servicio de Infraestructura y Urbanización  
[angel.alvarezlora@elpuertodesantamaria.es](mailto:angel.alvarezlora@elpuertodesantamaria.es)  
Teléfono: 956483164/65

**15.- RÉGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

Además de las penalidades previstas en la correspondiente cláusula del pliego administrativo, se podrán imponer las siguientes:

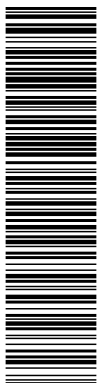
- **Por ejecución defectuosa:** de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP, se establecen los siguientes incumplimientos y penalidades:

Se considerará incumplimiento leve, con una penalidad del 0,5 % del presupuesto de licitación:

- La entrega e instalación del suministro con defectos de escasa entidad fácilmente subsanables.
- El fallo puntual en la plataforma de telegestión, sin que se solvete en 48 horas.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 51 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



Se considerará incumplimiento grave, con una penalidad del 1 % del presupuesto de licitación:

- Ausencia de alguna de las características técnicas exigidas en el PPT.
- Ausencia de alguna de las normas técnicas de aplicación en los materiales exigidas en el PPT.
- No acatar las instrucciones dictadas por el responsable el contrato.

Se considerará incumplimiento muy grave, con una penalidad del 2 % del presupuesto de licitación:

- La no realización de las prestaciones o la realización defectuosa, con repercusión para la salubridad, seguridad e incumplimiento de la normativa legal, incluida la falta de homologación según el protocolo establecido en el PPT.
- El fallo permanente en la plataforma de telegestión, sin que se solvente.
- El no mantenimiento durante el tiempo de ejecución del contrato de las mejoras aportadas en caso de que en la licitación hayan optado a las misma.
- La acumulación de más de dos faltas graves

Estos incumplimientos muy graves se aplicarán cuando se consideren que se deben a una actuación aislada y susceptible de reconducción. En caso contrario serán causa de resolución del contrato.

- **Por incumplimiento de los plazos parciales y total de ejecución del contrato:** Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o el parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades

- **Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:** hasta un 10% del precio de adjudicación del contrato.

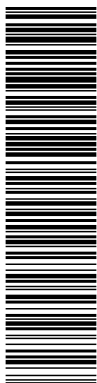
**16.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Las empresas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva, según se establece en el punto 5 del PPT, y Anexos del PPT



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 52 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



- Certificados según Anexo II del PPT.
- Archivos informáticos de los estudios lumínicos según PPT: Formato PDF dentro de la Memoria Técnica y ficheros Dialux .dlx (También deben incluirse los archivos fotométricos en formato LDT).
- Enlace URL a una Demo del software de telegestión propuesto

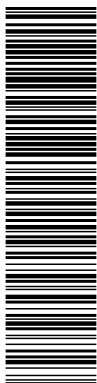
Será **motivo de exclusión las ofertas** que a la vista de la documentación/archivos informáticos presentados, y/o de la operatividad de la demo de telegestión, no cumplan con las especificaciones técnicas desarrolladas en el PPT.

Descripción de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas:

- La oferta económica según modelo anexo
- Las ofertas relativas al resto de los criterios de adjudicación según los siguientes modelos:



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 53 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**DECLARACIONES LOTE 1**

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

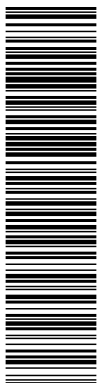
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Instalación adicional de \_\_\_\_\_ (indicar la cantidad) puntos de luz. Incluido suministro, colocación, instalación y legalización sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde se instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 54 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Mejorar el grado de protección IK de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IK 10** las siguientes luminarias a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas para la Avda de Fuentebravía (Ctra. Puerto-Rota).
  - luminarias tipo **Farol Clásico Gas Le.**
  - luminarias tipo **Urbana**
  - luminarias tipo **Funcional Vial Led**

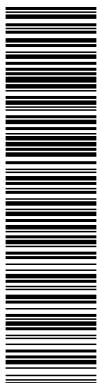
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o El Ensayo de grado de protección contra los impactos mecánicos externos según norma UNE-EN 62262. (IK10) (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria)

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 55 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

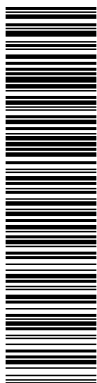
**Lote Nº1:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (indicar si se ofertan 10, 20 ó 30) nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**NOTA:** En ninguno de los lotes se podrá ofertar cantidad distinta de nodos a la indicada entre paréntesis en la presente declaración responsable y en la asignación de puntos del criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 56 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_  
c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Aumentar la ciberseguridad del sistema de telegestión mediante las siguientes acciones (marcar en caso de ofertarse una de las dos o ambas):**
  - Estar en posesión la empresa proveedora del software principal de telegestión de la **certificación ISO 27001**.
  - Prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.

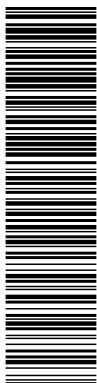
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificación ISO 27001 Ciberseguridad

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 57 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.3 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

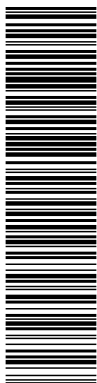
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 58 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 4 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario,, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

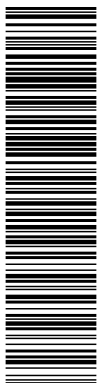
**Lote Nº1:**

- Mejorar la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones del lote, la cual abarcará, en los términos expresados por el PPT, la reparación por los desperfectos o averías producidos por accidentes directos o indirectos (Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los equipos); por un plazo total de (marcar con una X el plazo ofertado):**
- 3 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 4 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 5 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 6 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)

NOTA: No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 59 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 5 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

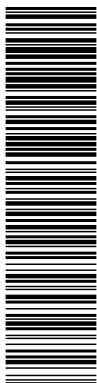
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (20 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº1)
- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 2% (un 1% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (39 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº1)



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 60 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 6 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

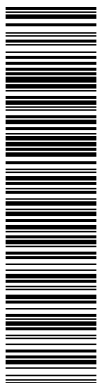
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Serigrafiado de las PCBs** de todas las luminarias de este lote con los siguientes datos en la PCB de las luminarias en formato legible:
  - o Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fábrica.
  - o Tipología Luminaria según PPT, con indicación de la potencia y tipo de fotometría.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>61</b> de <b>91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 7 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

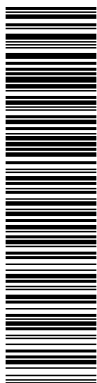
**Lote Nº1:**

- Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales), ofertando un plazo de reposición máximo de los siguientes días naturales (marcar con una X el valor ofertado):**
  - 6 días naturales
  - 5 días naturales
  - 4 días naturales
  - 3 días naturales
  - 2 días naturales

Nota: NO se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, ni superior a una semana, ni marcar varias casillas, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 62 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 8 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Mejorar el grado de protección IP de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IP69** las siguientes luminarias a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas en la Avda de Fuentebravía (Crta. Puerto-Rota) y en el caso de ofertar luminarias poliméricas en la mejora nº11):
  - luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
  - luminarias tipo **Urbana**
  - luminarias tipo **Funcional Vial Led**

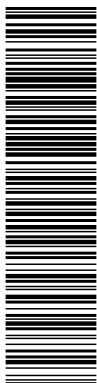
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria (IP69): conjunto óptico y general, según norma UNE-EN 60598 (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria) y UNE-EN 60529.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 63 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 9 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

"D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

Aportar los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:

- Certificado ROHS** de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos
- Certificado de exposición humana de las luminarias:** Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.

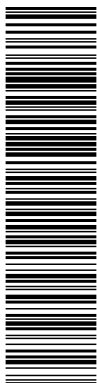
, para los siguientes tipos de luminarias:

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 64 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 10 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en el caso de ser adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

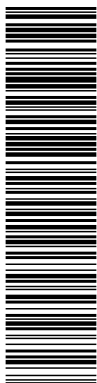
**Lote Nº1:**

- Aportar los siguientes certificados:
- Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 65 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 11 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado/s por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una sola X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (65 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo de las Murallas, Parque c/Mora, Calle Goleta, Pasaje de la Fruta y Pasaje del Kiwi) a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de Informe de Niebla Salina
- Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (65 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo de las Murallas, Parque c/Mora, Calle Goleta, Pasaje de la Fruta y Pasaje del Kiwi) a través de la sustitución de los materiales de estas luminarias por polímeros de alta resistencia en los términos previstos en el PPT, siendo mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes.

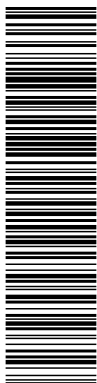
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Informe de Niebla salina según UNE-EN ISO 9227: 2017 e informe de evaluación de los defectos tras el ensayo de niebla salina según la UNE-EN ISO 4628 en caso de ofertarse la mejora reflejada en el PC.
- o Certificados relativos a las características de las luminarias poliméricas ofertadas.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>66 de 91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**DECLARACIONES LOTE 2**

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

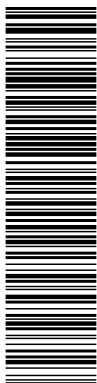
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Instalación adicional de \_\_\_\_\_ (indicar la cantidad) puntos de luz. Incluido suministro, colocación, instalación y legalización sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde se instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 67 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Mejorar el grado de protección IK de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IK 10 las siguientes luminarias a suministrar e instalar**
  - luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
  - luminarias tipo **Urbana**
  - luminarias tipo **Funcional Vial Led**
  - luminarias tipo **Polígonos Retrofit\***
  - luminarias tipo **Proyector Led**

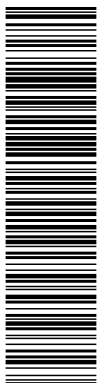
\*Solo se podrá ofertar y aportar certificado solo en el caso de que la oferta contemple la sustitución completa de la luminaria, en lugar de implantar un Sistema Retrofit.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o El Ensayo de grado de protección contra los impactos mecánicos externos según norma UNE-EN 62262. (IK10) (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria)
- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 68 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

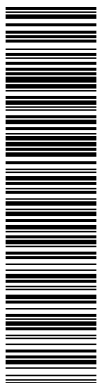
**Lote Nº2:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (indicar si se ofertan 10, 20,30 ó 40) nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**NOTA:** En ninguno de los lotes se podrá ofertar cantidad distinta de nodos a la indicada entre paréntesis en la presente declaración responsable y en la asignación de puntos del criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 69 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_  
c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Aumentar la ciberseguridad del sistema de telegestión mediante las siguientes acciones (marcar en caso de ofertarse una de las dos o ambas):**
  - Estar en posesión la empresa proveedora del software principal de telegestión de la certificación **ISO 27001**.
  - Prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.

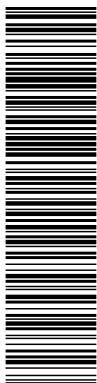
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificación ISO 27001 Ciberseguridad

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>70</b> de <b>91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.3 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

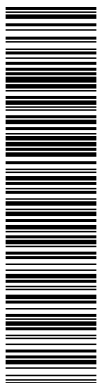
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>71</b> de <b>91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 4 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario,, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

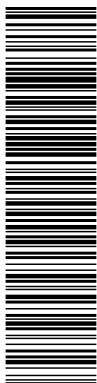
- Mejorar la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones del lote, la cual abarcará, en los términos expresados por el PPT, la reparación por los desperfectos o averías producidos por accidentes directos o indirectos (Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los equipos); por un plazo total de (marcar con una X el plazo ofertado):**
  - 3 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 4 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 5 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 6 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)

NOTA: No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.





DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 73 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 6 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

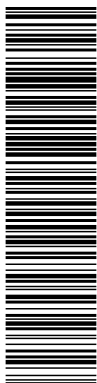
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Serigrafiado de las PCBs** de todas las luminarias de este lote con los siguientes datos en la PCB de las luminaria en formato legible:
  - o Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fábrica.
  - o Tipología Luminaria según PPT, con indicación de la potencia y tipo de fotometría.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>74 de 91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 7 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

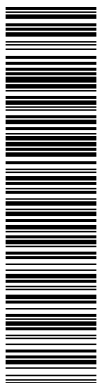
**Lote Nº2:**

- Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales), ofertando un plazo de reposición máximo de los siguientes días naturales (marcar con una X el valor ofertado):
  - 6 días naturales
  - 5 días naturales
  - 4 días naturales
  - 3 días naturales
  - 2 días naturales

Nota: NO se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, ni superior a una semana, ni marcar varias casillas, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 75 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 8 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Mejorar el grado de protección IP de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IP69 las siguientes luminarias a suministrar e instalar:**
  - luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
  - luminarias tipo **Urbana**
  - luminarias tipo **Funcional Vial Led**
  - luminarias tipo **Polígonos Retrofit\***

\*Solo se podrá ofertar y aportar certificado en el caso de que la oferta contemple la sustitución completa de la luminaria, en lugar de implantar un Sistema Retrofit.

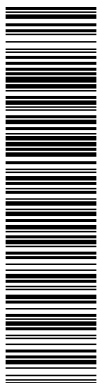
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria (IP69): conjunto óptico y general, según norma UNE-EN 60598 (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria) y UNE-EN 60529.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 76 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 9 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

"D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Aportar los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:
  - o **Certificado ROHS** de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos
  - o **Certificado de exposición humana de las luminarias:** Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.

, para los siguientes tipos de luminarias:

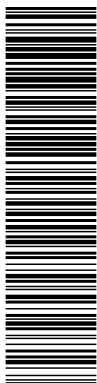
- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**
- luminarias tipo **Polígonos Retrofit\***

\*Se aportará certificado solo en el caso de que la oferta contemple la sustitución completa de la luminaria, en lugar de implantar un Sistema Retrofit.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>77</b> de <b>91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 10 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en el caso de ser adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

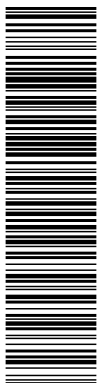
**Lote Nº2:**

- Aportar los siguientes certificados:
- Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 78 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**DECLARACIONES LOTE 3**

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

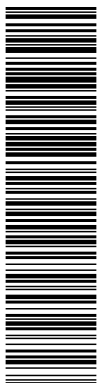
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Instalación adicional de \_\_\_\_\_ (indicar la cantidad) puntos de luz. Incluido suministro, colocación, instalación y legalización sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde se instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 79 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Mejorar el grado de protección IK de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IK 10 las siguientes luminarias a suministrar e instalar
  - luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
  - luminarias tipo **Urbana**
  - luminarias tipo **Funcional Vial Led**
  - luminarias tipo **Proyector led**
  - luminarias tipo **Paseo Marítimo**

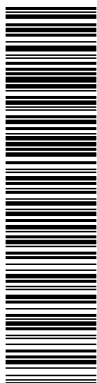
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o El Ensayo de grado de protección contra los impactos mecánicos externos según norma UNE-EN 62262. (IK10) (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria)

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 80 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

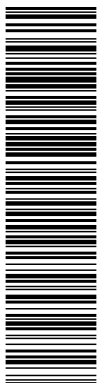
**Lote Nº3:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (indicar si se ofertan 10 ó 20) nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalados y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**NOTA:** En ninguno de los lotes se podrá ofertar cantidad distinta de nodos a la indicada entre paréntesis en la presente declaración responsable y en la asignación de puntos del criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un número distinto a los especificados.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>81</b> de <b>91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_  
c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Aumentar la ciberseguridad del sistema de telegestión mediante las siguientes acciones (marcar en caso de ofertarse una de las dos o ambas):**
  - Estar en posesión la empresa proveedora del software principal de telegestión de la certificación **ISO 27001**.
  - Prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

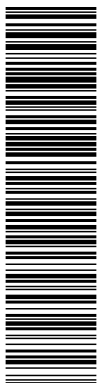
- Certificación ISO 27001 Ciberseguridad

- **NOTA:** En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>82 de 91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.3 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

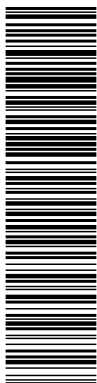
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 2 nodos tipo poste inteligente en las luminarias adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>83 de 91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D288D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 4 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario,, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

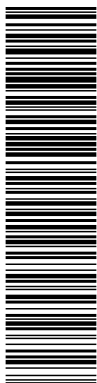
**Lote Nº3:**

- Mejorar la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones del lote, la cual abarcará, en los términos expresados por el PPT, la reparación por los desperfectos o averías producidos por accidentes directos o indirectos (Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los equipos); por un plazo total de (marcar con una X el plazo ofertado):**
  - 3 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 4 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 5 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 6 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)

NOTA: No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 84 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 5 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

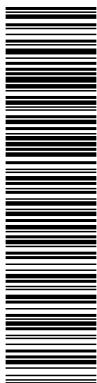
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (11 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº3)
- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 2% (un 1% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (23 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº3)



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 85 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 6 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

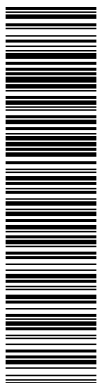
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Serigrafiado de las PCBs** de todas las luminarias de este lote con los siguientes datos en la PCB de las luminaria en formato legible.
  - o Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fábrica.
  - o Tipología Luminaria según PPT, con indicación de la potencia y tipo de fotometría.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 86 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 7 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

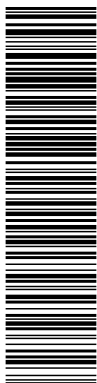
**Lote Nº3:**

- Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía** establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales), ofertando un plazo de reposición máximo de los siguientes días naturales (marcar con una X el valor ofertado):
  - 6 días naturales
  - 5 días naturales
  - 4 días naturales
  - 3 días naturales
  - 2 días naturales

Nota: NO se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, ni superior a una semana, ni marcar varios casillas, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>87</b> de <b>91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 8 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

**Mejorar el grado de protección IP de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IP69** las siguientes luminarias a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas en el caso de ofertar luminarias poliméricas en la mejora nº5):

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**

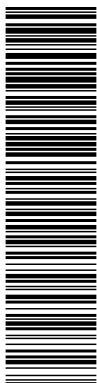
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria (IP69): conjunto óptico y general, según norma UNE-EN 60598 (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria) y UNE-EN 60529.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiendo que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>88 de 91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 9 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Aportar los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:
- Certificado ROHS** de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos
  - Certificado de exposición humana de las luminarias:** Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.

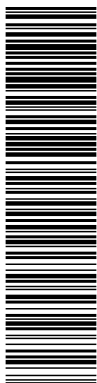
, para los siguientes tipos de luminarias:

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**
- luminarias tipo **Proyector led**
- luminarias tipo **Paseo Marítimo**

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 89 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 10 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en el caso de ser adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

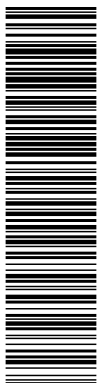
**Lote Nº3:**

- Aportar los siguientes certificados:
- o Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - o Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - o Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página 90 de 91	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 11 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado/s por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una sola X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (192 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo Marítimo de Valdelagrana) a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de Informe de Niebla Salina
- Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (192 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo Marítimo de Valdelagrana) a través de la sustitución de los materiales de estas luminarias por polímeros de alta resistencia en los términos previstos en el PPT, siendo mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes.

NOTA: En caso de ofertar esta mejora, solo se puede marcar una de las casillas por cada lote. Se asignará 0 puntos a aquellas ofertas en la que se marquen las dos casillas o no se marque ninguna.

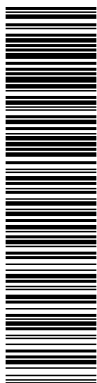
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Informe de Niebla salina según UNE-EN ISO 9227: 2017 e informe de evaluación de los defectos tras el ensayo de niebla salina según la UNE-EN ISO 4628 en caso de ofertarse la mejora reflejada en el PC.
- o Certificados relativos a las características de las luminarias poliméricas ofertadas.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.



DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0ILDT-CR36W-A78ZM</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:10:58</b> Página <b>91</b> de <b>91</b>	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de Infraestructura y Urbanización de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 12:59 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:01



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350632 0ILDT-CR36W-A78ZM 2B00537803B1A6200CF64883279D2B8D14AD62F6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONTRATO MIXTO PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (DISTRITOS 2, 3 y 4), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y RENOVACIÓN DE CENTROS DE MANDO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE



**17.- INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SUBROGACION EN CONTRATOS DE TRABAJO: No.**

**18.- OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Si**

La adjudicataria deberá de estar inscrita como Empresa Instaladora en el Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal y autonómico, regulados por Real Decreto 697/1995, por el que se aprueba el Registro Integrado Industrial y Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, como Empresa Instaladora de Baja Tensión y Media Tensión.

